

**EXPEDIENTE:** 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** PODER LEGISLATIVO  
**PONENTE:** ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al treinta y uno de agosto de dos mil once.

Visto el expediente **01715/INFOEM/IP/RR/2011**, para resolver el recurso de revisión promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de **EL PODER LEGISLATIVO**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

## **R E S U L T A N D O**

1. El quince de junio de dos mil once, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

*“...Copias digitalizadas de las facturas correspondientes a los vehículos oficiales que tienen asignados los diputados que integran la actual legislatura de nuestro estado...”*

Tal solicitud de acceso a la información pública fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00136/PLEGISLA/IP/A/2011**.

**MODALIDAD DE ENTREGA:** vía **EL SICOSIEM**.

2. El veintinueve de junio de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO**, dio respuesta a la solicitud de información formulada, adjuntando los archivos electrónicos **00136PLEGISLA0065466900010983** y **00136PLEGISLA007046660001537**, que contienen copia digital del escrito y oficio número **UIPL/481/2011**, del veintinueve de junio de dos mil once, suscritos por el Titular de la Unidad de Información, que en lo que interesa al presente asunto a la letra dicen:

00136PLEGISLA0065466900010983

*“...En virtud que no se cuenta con la información digitalizada y de acuerdo al volumen que los documentos representan, nos permitimos poner a su disposición para su consulta los documentos de referencia, que estarán a su disposición para consulta en días hábiles y horarios de 10:00 a 15:00 hrs y 16:30 a 17:30 horas a partir del treinta de junio del presente y hasta el día ocho de julio del año en curso, en la oficina de la Secretaría Técnica ubicada en el sexto piso de la Avenida Independencia oriente número 102, centro Toluca de Lerdo, México...”*

00136PLEGISLA007046660001537

*“...Con fundamento en el artículo 46 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar, archivo que contiene respuesta a su solicitud de información **0136/PLEGISLA/IP/A/2011**, emitida por la Servidor Público Habilitado de la*



**EXPEDIENTE:** 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** PODER LEGISLATIVO  
**PONENTE:** ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

6.- Que mediante oficio número SAF/ST/0719/2011 recibido en la Unidad de Información en fecha primero de agosto del presente año, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, dio contestación al oficio descrito en el considerando que antecede en los siguientes términos:

En respuesta al oficio número UIPL/544/2011, le comunicamos

I. Con fecha veintinueve de junio del presente año y en respuesta a la solicitud de información con número de folio 00136/PLEGISLA/IP/A/2011, se puso a disposición del solicitante para consulta, copias simples de las facturas correspondientes a los vehículos oficiales asignados a los Diputados de la "LVII" Legislatura, en la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el lineamiento treinta y ocho inciso d) sub incisos e) y g) de los "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Suspensión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los sujetos obligados por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de del Estado de México y Municipios", toda vez que no se cuenta con la información digitalizada, ateniendo al volumen que los documentos que representan.

II. Hasta el día de la fecha el recurrente no ha acudido a esta dependencia a consultar la información puesta a su disposición en la respuesta otorgada, motivo por el cual no es posible que el recurrente argumente que se "...pongan objeciones, para bloquear el acceso a esta información...", puesto que en ningún momento el solicitante se presentó a esta Dependencia para consultar la información puesta a su disposición, ratificándose que en ninguna forma se ha negado la información solicitada.

III. No obstante lo anterior, ponemos nuevamente a su disposición del recurrente la información solicitada en la forma que obra en los archivos del Poder Legislativo, por un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 y 16:30 a 17:30 horas en la Secretaría Técnica de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Legislativo ubicada en el sexto piso del edificio marcado con el número 102 de la Avenida Independencia oriente, Col. Centro, C.P. 5000 de esta ciudad de Toluca

IV. En caso de que el recurrente requiera copias fotostáticas, estas le serán proporcionadas previo pago de la cantidad de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 m. n.), correspondientes al costo de reproducción conforme lo establecen los artículos 6 y 48 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales cincuenta y cinco y cincuenta y seis de los "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación Sustitución, Rectificación o Suspensión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los sujetos obligados por la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios".

Por lo anterior solicitamos tomar en consideración las observaciones contenidas en el presente documento a efecto que se integren en el informe de justificación

**EXPEDIENTE:** 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** PODER LEGISLATIVO  
**PONENTE:** ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

que deberá remitirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.” (Sic). **(Anexo 2)**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA**

El Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, dio contestación a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales invocados, el Servidor Público Habilitado en mención, emitió la respuesta descrita en el antecedente número 3 del presente informe, poniendo a disposición del ahora recurrente la información solicitada en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas de éste Poder Legislativo, en virtud de no contar con la información digitalizada y atendiendo al volumen que conforma, fue puesta in situ, en atención a lo dispuesto en el Lineamiento treinta y ocho inciso “d” “g” de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que el acto impugnado, de acuerdo al argumento del recurrente, consiste en SOLICITE FACTURAS DE LOS VEHÍCULOS QUE TIENEN ASIGNADOS LOS DIPUTADOS, información que se encontró in situ en las oficinas, hora y periodo indicados por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas, por tanto, como se observa en el presente.

A mayor abundamiento, se cumplió con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de la materia, que establece textualmente lo siguiente:

**Artículo 48.-** La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida, cuando el solicitante previo pago, previsto en el artículo 6 de esta Ley...o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se localice...

**Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla...”** (Sic)

Por lo que esta Unidad reitera que se cumplió con la obligación de acceso a la información pública, en virtud de que la información fue puesta a disposición en las oficinas de la Secretaría Técnica de Administración y Finanzas, y es de considerarse como una razón para determinar la improcedencia del Recurso de Revisión motivo del presente informe, por no colmarse los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

6. El diecisiete de agosto de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO**, envió a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el archivo electrónico, que contiene copia digital de setenta y cinco facturas que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE:  
RECURRENTE:  
SUJETO OBLIGADO:  
PONENTE:

01715/INFOEM/IP/RR/2011  
[REDACTED]  
PODER LEGISLATIVO  
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

	<b>NÚMERO</b>	<b>EMPRESA AUTOMOTRIZ</b>
1.	47701	AUTOMOTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2.	47023	AUTOMOTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3.	46472	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.
4.	IAPAU844	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.
5.	74050	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
6.	11811	TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.
7.	65867	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
8.	32426	ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
9.	22425	AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.
10.	72101	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
11.	U 21120	VEHÍCULOS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.
12.	4149	AUTOMOTORES ZITACUARO
13.	3476	EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V.
14.	9646	CEVER TOLUCA, S.A. DE C.V.
15.	11748	TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.
16.	D 0918	RODAS MOTOR VEHICLES, S.A. DE C.V.
17.	70745	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
18.	AA 01593	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
19.	11786	TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.
20.	71302	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
21.	AN 40479	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
22.	AN 40953	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
23.	49101	AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
24.	32090	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
25.	67353	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
26.	A 37965	AUTOMOTRIZ GRABA, S.A. DE C.V.
27.	66425	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
28.	06040	ACASA METEPEC, S.A. DE C.V.
29.	DM 17016	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
30.	73933	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
31.	65425	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
32.	22325	AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.
33.	22297	AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.
34.	32694	ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
35.	23198	AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V.
36.	11624	PROMOTORA AUTOMOTRIZ SANTA FE S.A. DE C.V.
37.	5654	RANAUlt AGUASCALIENTES, CONCORDIA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
38.	BA 00292	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
 RECURRENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
 PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

39.	A 43862	AUTOMOTRÍZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
40.	A 20177	AUTOMOTRÍZ MARSA, S.A. DE C.V.
41.	06202	ACASA METEPEC, S.A. DE C.V.
42.	AA 01568	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
43.	24754	VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
44.	29659	VAMSA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
45.	D 1021	RODAS MOTORS VEHICLES, S.A. DE C.V.
46.	U 21244	VEHÍCULOS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.
47.	71219	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
48.	33284	ECATEPEC AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
49.	70743	CONTINENTAL AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
50.	06201	ACASA METEPEC, S.A. DE C.V.
51.	AN 42072	LOMAS AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
52.	32567	ECATEPEC AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
53.	66603	CONTINENTAL AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
54.	73404	CONTINENTAL AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.
55.	9645	CEVER TOLUCA, S.A. DE C.V.
56.	22428	AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.
57.	37966	AUTOMOTRÍZ GRABA, S.A. DE C.V.
58.	71246	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
59.	71242	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
60.	U24105	VEHÍCULOS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.
61.	70746	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
62.	70628	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
63.	BA 00248	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
64.	72320	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
65.	32555	ECATEPEC AUTOMOTRÍZ
66.	17435	TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.
67.	AN 03549	JILOTEPEC MOTORS, S.A. DE C.V.
68.	68439	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
69.	FOLIO FACTURA 000031	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
70.	FOLIO FACTURA 000252	IMPERIO AUTOMOTRÍZ DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.
71.	62970	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
72.	67071	CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
73.	FOLIO FACTURA 000032	CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
74.	A 041766	AUTOMOTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
75.	A 47591	AUTOMOTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**EXPEDIENTE:** 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** PODER LEGISLATIVO  
**PONENTE:** ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

## CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, (también referida en esta presente resolución como Ley de la materia), 8 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de este Órgano Público Autónomo.

Mediante Decreto 198 de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en la misma fecha, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador de la propia Entidad, mediante el cual designó al Licenciado **ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE** como Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II. Antes examinar las razones o motivos de inconformidad aducidas en este medio de defensa por **EL RECURRENTE** y considerando, que el estudio de las causas de sobreseimiento del recurso de revisión previsto en el Capítulo Tercero del Título Quinto (artículos 70 al 79), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es una cuestión de orden público de tratamiento previo y preferencial, lo hayan alegado o no las partes; esta Ponencia se pronuncia respecto de aquélla que a esta consideración se encuentra actualizada en el caso concreto, que es precisamente la contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:*

...

*III. La dependencia o unidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia".*

La afirmación anterior se sustenta en las circunstancias derivadas del expediente electrónico en que se actúa, y que son las siguientes:

1. Que la materia de requerimiento de la solicitud de acceso a la información pública registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00136/PLEGISLA/IP/A/2011**, consistió en las facturas correspondientes a los vehículos oficiales que tienen asignados los diputados que integran la actual Legislatura del Estado de México; y

EXPEDIENTE: 01715/INFOEM/IP/RR/2011  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO  
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

2. Que en la respuesta de veintinueve de junio de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó los archivos electrónicos **00136/PLEGISLA0065466900010983** y **00136/PLEGISLA007046660001537**, en el que se manifiesta:

**"...Folio 00136/PLEGISLA/IP/A/2011,  
INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*SOLICITO COPIAS DIGITALIZADAS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS OFICIALES QUE TIENEN ASIGNADOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA ACTUAL LEGISLATURA DE NUESTRO ESTADO.*

**RESPUESTA:**

*EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA Y DE ACUERDO AL VOLUMEN QUE LOS DOCUMENTOS REPRESENTAN, NOS PERMITIMOS PONER A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA, QUE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE 10:00 A 15 HRS Y 16:30 A 17:30 HORAS A PARTIR DEL **TREINTA DE JUNIO** DEL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL 6° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE, N° 102, CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.*

*"Con fundamento en el artículo 46 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar, archivo que contiene respuesta a su solicitud de información **0136/PLEGISLA/IP/A/2011**, emitida por la Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo, de la cual se puede apreciar, que de acuerdo al volumen que conforma la información solicitada, es técnicamente imposible que sea enviada a través del SICOSIEM, tal como fue solicitada en la modalidad de entrega, situación por la que la se encuentra a su disposición en la oficina de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Independencia oriente 102, sexto piso edificio Santander, colonia centro de esta ciudad capital, a partir del día **treinta de junio hasta el día ocho de julio del año en curso, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 17:30 horas**. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento treinta y ocho incisos "d)" "g)" de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios".*

De ello se colige que, aun cuando en la respuesta de veintinueve de junio de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** no satisfizo el requerimiento contenido en la solicitud de acceso a la información pública **00136/PLEGISLA/IP/A/2011**, dado que no proporciono las copias digitalizadas de las facturas correspondientes a los vehículos oficiales que tiene asignados los diputados que integran la actual Legislatura, es igualmente innegable que el diecisiete de

**EXPEDIENTE:**  
**RECURRENTE:**  
**SUJETO OBLIGADO:**  
**PONENTE:**

**01715/INFOEM/IP/RR/2011**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE**

agosto de dos mil once, se recibió a través de correo institucional, copia digital de setenta y cinco facturas, que corresponden a las solicitadas por **EL RECURRENTE**, de las cuales se insertan dos a este fallo a manera de ejemplo:

			
<b>AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.</b>			
Paseo Tollocan Km. 4.8 Col. San Jerónimo Chichauhalco Metepec, México C.P. 52170		Salvador Díaz Mirón 714 Col. Salvador Sánchez Colín Toluca, México C.P. 50150	
R.F.C. ATO 860625 B15		Tel. 722 278 6800	
<a href="http://www.grupotollocan.com">www.grupotollocan.com</a>			
METEPEC, MEXICO, A 9 DE DICIEMBRE 2011 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER LEGISLATIVO PLAZA HIDALGO S/N CENTRO TOLUCA MEXICO C.P. 50000		DM 17016 RFC GEM 8501018J3	
MARCA: NISSAN MOTOR: 4 CIL: 4	TIPO: XTRAIL LE CVT 2.5 LTS SERIE: TRANSMISION:	COLOR: BLANCO CLASE: AUTOMOVIL PUERTAS: 5	MODELO: 2011 ECONOMICO 1236ML 11205 CONDENA: CONTADO
XTRAIL LE CVT 2.5 LTS MODELO: 2011		H. PODER LEGISLATIVO, EDO. DE MEX. SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES INVENTARIO ACTIVO F250 No. 038400 FECHA: 14/12/11 FOLIO - FACTURA:	
CHASIS: JN UNO A T UNO OCHO T OCHO B W CERO CERO DOS UNO CUATRO CINCO MOTOR: Q R DOS CINCO - CERO SIETE UNO UNO OCHO DOS B CLAVE VEHICULAR: PEDIMENTO DE IMPORTACION: 9029020330 FECHA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION: 30/11/10 IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA DE AGUASCALIENTES		SUBTOTAL: \$241,310.55 IVA: 16% \$38,688.65 TOTAL: \$ 280,000.00	
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			
<small>LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES MEXICANAS POR FORTUITO PRINT IMPRESIONES, S.A. DE C.V. R.F.C. PFI0704010010755 975 518 C/A 6009 COLONIA LA INGENIERA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. TEL. 7242757500 DE 9 LINEAS DE 8:00 A 18:00 HORAS EN LA CIUDAD DE METEPEC, C.P. 52170 MEXICO. C/CORPORATIVO ELIZABETH DE SUAZ DE MENDOZA DE C/P. MIEMBRO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADO. 1925209 VIGENCIA DEL: 29 DE MAYO DE 2010 AL 29 DE MAYO DE 2012. SERIE DM FOLIO DEL: 18201 AL 17200. Q/A 2012</small>			
LA PRESENTE FACTURA NO SERA VALIDA SI MUESTRA TACHADURAS O ENMENDADURAS O SI CARECE DEL SELLO O FIRMA AUTORIZADA			
AGENTE: <i>Esobena</i>		Firma Autorizada	
			

EXPEDIENTE:  
 RECURRENTE:  
 SUJETO OBLIGADO:  
 PONENTE:

01715/INFOEM/IP/RR/2011  
 [REDACTED]  
 PODER LEGISLATIVO  
 ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

**AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
 Av. Universidad 1374, Col. del Carmen, Coyoacán, México D.F. C.P. 04100  
 Tels: 5322-8500 Fax: 5322-8508  
 R.F.C. AME-6907303R3

**CHRYSLER**  **DODGE**  **Jeep**

Lugar y Fecha de Expedición:

CLIENTE	CONDICIONES	FACTURACIÓN
CLAVE: VENDIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (H. PODER LEGISLATIVO) PLAZA HIDALGO S/N CENTRO C.P. 80000 TOLUCA, MEXICO C.F. GEM890101933	MEXICO D.F. 3 DE JULIO DEL 2008. (H. PODER LEGISLATIVO) Inv: 800973A Serie: Motor:	SMART KEY A 000368 IGNITION KEY: M1692 Modelo: 2008 V I N: 1D8GT28K9W216124 Agente: 067 C. Legal:
UN AUTOMOVIL NUEVO MARCA DODGE NITRO ATK 4X2 VAGONETA 06 Cilindros A GASOLINA 06 Puertas 05 Pasajeros COLOR: ROJO INFIERNO CON INTERIOR GRIS PIZARRA		
NITRO ATK 4X2 UNIDAD BASICA, CP08 24C PRIMERO EL CLIENTE		
		SUBTOTAL: 134,732.61 IVA 13% 22,217.99 TOTAL: 224,000.00

**FIVE STAR**

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.







PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION (CREDITO)

H. PODER LEGISLATIVO EDO. DE MEX.  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES  
 INVENTARIO ACTIVO FIJO  
 No.: 931145  
 FECHA: 04/07/08  
 FOLIO - FACTURA: 000368

FOLIO INTERNO: 218413  
 EL PRECIO DE LA UNIDAD INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS.  
 IMPORTADO POR: CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 RFC: CHE720900GMS  
 REGISTRO: 40903001933  
 Fecha de Padimento: 01/09/2008  
 Ciudad: TOLUCA

**AUTOMOTORES DE MEXICO**  
 AV. UNIVERSIDAD 1374

LA REPRESENTACION AUTORIZADA DE ESTA COMPANIA, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMPANIA AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA URL: WWW.AUTOMOTORESDEMXICO.COM. C.P. 04100  
 JULIAN GARCIA GARCIA HERRERA A.C.1.0401-65516-015 AUTORIZACION PUBLICADA EL 25 DE MARZO DE 2008. EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMPANIA AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA URL: WWW.AUTOMOTORESDEMXICO.COM. C.P. 04100  
 HERRERA GARCIA GARCIA HERRERA A.C.1.0401-65516-015 AUTORIZACION PUBLICADA EL 25 DE MARZO DE 2008. EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMPANIA AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA URL: WWW.AUTOMOTORESDEMXICO.COM. C.P. 04100

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción VII y 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información



